



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

San Raymundo Jalpan, a 17 de julio de 2026.

Oficio: LXVI/DIPIOS/113/2026

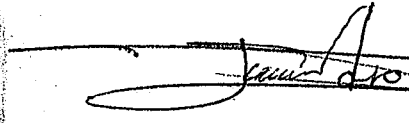
**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 31 fracción X, 63, 65 fracción XV, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XV, 64 fracción V, y 68 y 69, 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL EXPEDIENTE DE NÚMERO 23, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.** Mismo dictamen que se exhibe al presente oficio.

ATENTAMENTE

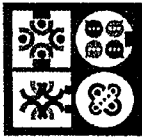
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA


DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA.

RECIBIDO
17 JUL 2026
13:28

Secretaría de Servicios Parlamentarios





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL
CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL EXPEDIENTE 23, POR LO QUE
SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción X; 63; 65 fracción XV, 66, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos 33; 34; 36, 38, 42 fracción XV; 64 fracción XV y 68, 69, y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural hace de los expedientes y somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL EXPEDIENTE 23, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO CORRESPONDIENTE.** Con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El diez de abril del dos mil veintiséis, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, recibió el oficio sin número, signado por las Diputadas Eva Diego Cruz, y Elvia Gabriela Pérez López, mediante el cual exhibe la proposición



con punto de acuerdo en que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) del Gobierno Federal, para que, Implemente un plan emergente que refuercen las acciones de prevención, vigilancia y control del gusano barrenador en la entidad Oaxaqueña.

2.- Con fecha quince de abril del dos mil veintiséis, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXVI/A.L/COM.PERM./2699/2026, turnó a la presidencia de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, para su estudio y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo referido en el numeral anterior, correspondiéndole el número de expediente 23.

Derivado del análisis sostenido por los legisladores integrantes de la Comisión permanentes de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, se llegó a un consenso respecto de la resolución que consideran oportuna aplicar al expediente anteriormente referido, fundamentándose en las consideraciones que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, han sido facultados por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 y 65, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracción XV, del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SEGUNDO. Que, una vez efectuado la revisión y estudio del expediente de cuenta, es preciso señalar que la propuesta resulta improcedente, atendiendo a que primeramente, con fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en la (mañanera) precisó que, se instalará una planta en el Estado de Chiapas en el mes de junio, donde se contará con moscas estériles, para combatir el gusano barrenador.¹

De lo anterior, es evidente que la planta anteriormente referida, beneficiará a todo el país para la erradicación contra el gusano barrenador.

De igual forma, la Ingeniera Columba López, Subsecretaria de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural de la Secretaría de Bienestar, el treinta de enero de dos mil veintiséis, se reunió con el Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que existiera mayor coordinación en el reforzamiento territorial de la estrategia contra el gusano barrenador, lo anterior, en colaboración con el Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA.

Por otra parte, es de precisar que, el Ingeniero Víctor López Leyva, refirió en la comparecencia de fecha veintinueve de enero de dos mil veintiséis, *"de manera coordinada con la SADER, con el SENSICA, con el Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria, con las y los ganaderos se está atendiendo, a la fecha tenemos 2292 casos positivos de gusano barrenador en Oaxaca, de los cuáles solamente el 9% están activos, esto que significa, que, la mayor parte ya fueron curados, ya fueron tratados, y no se han muerto un solo animal por gusano barrenador, porque vuelvo a repetir el gusano barrenador no es letal, pero se tiene que atender a los animalitos y se tienen que curar, y por esa razón, trabajamos muy coordinados con el gobierno federal para atender esta problemática."*

¹ #MañaneraDelPueblo desde Palacio Nacional. Viernes 24 de abril 2026.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, la propuesta con punto de acuerdo es improcedente, primeramente, porque las autoridades señaladas en los puntos de acuerdo, están trabajando coordinadamente para la erradicación del gusano barrenador, quedando sin materia el punto de acuerdo propuesto. Por lo que, existe razón suficiente para resolver en ese sentido.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL EXPEDIENTE 23, POR LO QUE SE ORDENA EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE.

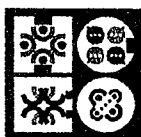
TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente acuerdo entrara en vigor al siguiente día de su aprobación.

Dado en la Sala de Juntas del Segundo Nivel, de este H. Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de mayo del año dos mil veintiséis.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL.**





HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Dip. Isidro Ortega Silva

Presidente de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Dip. Raynel Ramírez Mijangos.
Integrante

Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Integrante

Dip. Isaias Carranza Secundino.
Integrante

Dip. Vanessa Rubí Ojeda Mejía
Integrante

La presente hoja contiene firmas del dictamen de fecha 15 de mayo del 2026, relativo al expediente número 23 que fue turnado a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

